



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 347

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón CUENCA el 03/Mayo/2012, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS AUTOMOTRICES MAKLER S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.187 de 08/Mayo/2012, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS AUTOMOTRICES MAKLER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

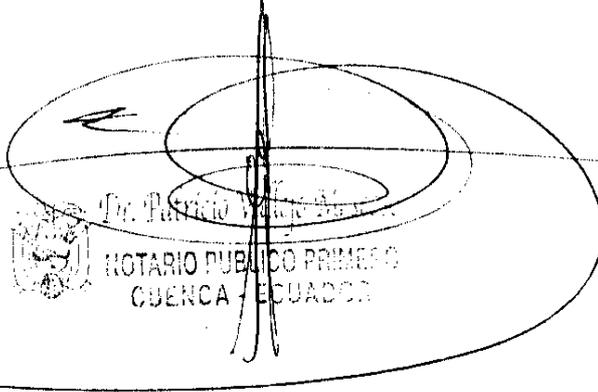
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios slenten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 MAY 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7425892
Nro. Trámite 3.2012.176
MRP/

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución. Cuenca, 16 de Mayo del 2012.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 313 del REGISTRO MERCANTIL se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial #78 del 29 de Agosto del mismo año. Cuenca, a 18 de Mayo del 2012.

VERÓNICA VAZQUEZ

Dr. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cauceño Cuenca

